

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 292245, “CONTRATO BASADO PARA EL SUMINISTRO DE ZAHÓN ANTICORTE IGNÍFUGO” CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 34.560,00 € (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 12 de marzo de 2024 fue adjudicado el lote 2 (**LOTE 2024 523**) del expediente **CONTR 2023 958266** bajo la forma de Acuerdo Marco, según lo previsto en el art. 219 y ss. de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para el **SUMINISTRO DE ZAHONES ANTICORTE IGNÍFUGO PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA**.

SEGUNDO. - La Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía ha quedado subrogada en la posición de AMAYA, en el contrato anteriormente referenciado, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

TERCERO. - En el referido Acuerdo Marco se previó la selección de una única empresa, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que sirve de base a la contratación y según dispone el art. 221.3, resultando **DEIN, S.A.** adjudicataria del citado Acuerdo Marco por un precio unitario de **CIENTO OCHO EUROS (108,00 €)** IVA no incluido.

CUARTO. - Estando ya previsto todos los términos del contrato en las condiciones suscritas del Acuerdo Marco, la celebración del contrato basado en el mismo no requiere nueva licitación, sino únicamente definir la necesidad para contraer el gasto mediante el contrato basado. La justificación de la necesidad se desprende de la memoria justificativa que obra en el expediente suscrita por el Subdirector de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales.

QUINTO. - De la memoria justificativa indicada en el punto anterior, resulta el importe siguiente según los precios ya fijados en el Acuerdo Marco con **DEIN, S.A.:**

ARTÍCULO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE
ZAHÓN ANTICORTE IGNÍFUGO	320	108,00 €	34.560,00 €

SEXTO. - La autorización y el compromiso del gasto han sido contabilizados por la Intervención Delegada con fecha 6 de junio de 2025.





Vista la Propuesta de Adjudicación de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil y Lucha Contra Incendios Forestales y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado f) del artículo 17 del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, núm. 252), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **DEIN, S.A.** el contrato **CONTR 2025 183171 SUMINISTRO DE ZAHONES ANTICORTE IGNÍFUGO** basado en el Acuerdo Marco del cual depende, por importe total de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (34.560,00 €)** (IVA no incluido) correspondiéndose tal importe con una necesidad de **320 unidades**.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2025	41.817,60 €	013901000	G/44E/22104/00 01

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía según Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		11/06/2025 18:23:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo7m1A4sT6XXAyd9WE9k5HL0wt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	